

Bases, términos y condiciones

Programa Formativo Coquimbo Crea Digital

1. Presentación del Programa

El programa formativo “Coquimbo Crea Digital” es un programa formativo que busca fortalecer las capacidades de emprendedores y creadores vinculados a las Industrias Creativas Digitales de la Región de Coquimbo, abordando brechas clave como la informalidad, falta de herramientas de gestión, escaso uso de tecnologías digitales y baja vinculación con redes de apoyo. A través de talleres prácticos y espacios de articulación, el programa entregará herramientas para formalizar, escalar y sostener proyectos creativos, integrando modelos de negocio, herramientas digitales, innovación colaborativa y posicionamiento de marca personal.

2. Marco institucional y financiamiento

El programa se ejecuta en marco del instrumento de financiamiento público Viraliza Formación, otorgado por la Corporación de Fomento de la Producción (CORFO), conforme a las directrices, exigencias técnicas, administrativas y de rendición establecidas por dicha institución.

3. Naturaleza del programa

El programa es de carácter formativo, no conducente a grado académico ni título profesional, y contempla un proceso de postulación, evaluación, selección y otorgamiento de becas de participación, conforme a las presentes bases.

4. Objetivo de programa

Fortalecer las capacidades emprendedoras y de innovación en personas vinculadas a las Industrias Creativas de la Región de Coquimbo, a través de un programa formativo teórico-práctico que entregue herramientas para la formalización, sostenibilidad y escalabilidad de proyectos creativos en base en el uso estratégico de tecnologías digitales.

5. Objetivos específicos

- Desarrollar competencias en gestión y sostenibilidad de negocios creativos, mediante metodologías prácticas en diseño de modelo de negocios, innovación, planificación estratégica y formalización
- Capacitar en herramientas digitales aplicadas al desarrollo y comercialización de productos/servicios creativos

- Fomentar la innovación en las industrias creativas, integrando enfoques colaborativos, procesos de co-creación, uso de tecnologías emergentes, y desarrollo de propuestas con valor diferenciador.
- Promover la vinculación entre actores del ecosistema creativo regional, facilitando espacios de networking, mentorías y articulación con agentes públicos, privados y académicos.

6. Participación y requisitos

¿A quién está dirigido?

El programa está dirigido a personas naturales o jurídicas mayores de 18 años, que sean emprendedores/as creadores/as y/o profesionales vinculados a las Industrias Creativas Digitales de la Región de Coquimbo, que cuentan con una idea de negocio o un emprendimiento en etapa temprana (no formalizado), o emprendimientos en funcionamiento (formalizados) y que buscan adquirir herramientas para profesionalizar, escalar y sostener sus iniciativas en el tiempo.

El programa está especialmente orientado a:

- Creadores, con experiencia práctica en áreas como diseño, producción audiovisual, animación, desarrollo de videojuegos, software entre otros.
- Profesionales o técnicos sin formación formal en gestión empresarial ni acceso a redes de apoyo para emprender.
- Autodidactas o egresados de carreras creativas que no han logrado consolidar una propuesta comercial sostenible.

6.1 Perfil de Emprendedor/a Dinámico/a y/o Innovador/a

Se dará prioridad emprendedores dinámicos y/o innovadores que hayan identificado una oportunidad de mercado clara y demuestren acciones concretas para avanzar en el desarrollo o validación de su proyecto con un componente tecnológico, como también que sean innovadoras y con alto potencial de crecimiento, entendiendo por ello a personas que presentan las siguientes cualidades:

- **Orientación a la innovación:** Desarrolla soluciones nuevas o significativamente mejoradas, ya sea en productos, servicios, procesos o modelos de negocio, incorporando creatividad, tecnología o conocimiento aplicado.
- **Enfoque en oportunidades de crecimiento:** Identifica oportunidades de mercado con potencial de expansión, escalamiento o replicabilidad, mostrando ambición por crecer y generar impacto más allá del autoempleo.

- **Proactividad y autonomía:** Actúa de manera activa en el desarrollo de su emprendimiento, tomando iniciativa, gestionando recursos y avanzando en la implementación de su idea o proyecto.
- **Capacidad de aprendizaje y adaptación:** Está dispuesto/a a aprender, iterar y ajustar su propuesta a partir de la validación con clientes, el entorno productivo y la retroalimentación recibida.
- **Liderazgo y compromiso:** Demuestra motivación, dedicación y responsabilidad en la conducción de su proyecto, asumiendo un rol protagónico en la toma de decisiones y en el cumplimiento de objetivos.
- **Orientación al mercado y al cliente:** Tiene claridad respecto al problema que aborda, el segmento de clientes al que se dirige y el valor que entrega su solución.
- **Disposición a la colaboración y articulación productiva:** Manifiesta interés y capacidad para vincularse con otros emprendimientos, empresas, instituciones y actores del ecosistema, participando en redes y encadenamientos productivos.
- **Búsqueda de impacto económico y territorial:** Aspira a generar impacto positivo en el desarrollo productivo, económico y/o territorial, contribuyendo a la diversificación, competitividad o sostenibilidad del entorno donde opera.
- **Apertura a procesos de fortalecimiento:** Presenta disposición a participar en programas de formación, mentoría y acompañamiento, reconociendo la importancia de fortalecer sus capacidades emprendedoras.

6.2 Áreas prioritarias

En particular se priorizarán aquellos emprendimientos que estén desarrollando soluciones, productos o servicios orientados a las siguientes áreas:

- **Videojuegos:** desarrollo, diseño, programación, animación y comercialización de videojuegos para diferentes plataformas.
- **Producción audiovisual digital:** incluye cine, series, cortometrajes, contenidos para streaming, videoclips, y videos para redes sociales.
- **Desarrollo de software creativo y aplicaciones:** apps móviles, herramientas de diseño, experiencias interactivas, plataformas de realidad aumentada o virtual.
- **Diseño digital y gráfico:** diseño de interfaces (UI/UX), ilustración digital, branding visual, diseño web, motion graphics, etc.
- **Publicidad y marketing digital:** creación de campañas, contenido creativo para redes sociales, influencers, storytelling digital.

- **Música digital:** producción, distribución y comercialización de música a través de plataformas digitales (como Spotify, Bandcamp, YouTube, etc.).
- **Realidad virtual (VR) y realidad aumentada (AR):** experiencias inmersivas en entornos digitales para entretenimiento, educación o comunicación.
- **Medios digitales y periodismo interactivo:** medios nativos digitales, narrativas transmedia, podcasts, infoentretenimiento.
- **E-learning y contenidos educativos digitales:** plataformas, cursos, tutoriales y experiencias educativas interactivas.
- **E-commerce creativo:** plataformas con fuerte componente de diseño, storytelling y curaduría digital para venta de productos creativos o artísticos.

El programa seleccionará **hasta 40 emprendedores** que cumplan con los criterios de participación que se detallan en estas bases. El número final de participantes será determinado exclusivamente por el Club de Innovación y CORFO.

Con el objetivo de ampliar el alcance territorial del programa y promover una participación efectiva de emprendedores de toda la Región de Coquimbo, se dispondrá de **10 cupos exclusivos** para postulantes que residan fuera de la conurbación La Serena-Coquimbo.

Para facilitar su participación en las actividades del programa, los beneficiarios seleccionados que residan en estas comunas, podrán acceder a un subsidio de apoyo para cubrir gastos de transporte y alimentación asociados a la asistencia de cada clase.

El beneficio está dirigido a emprendedores residentes en las siguientes comunas: Andacollo, Ovalle, Río Hurtado, Canela, Illapel, Los Vilos, Paihuano, Salamanca, Combarbalá, La Higuera, Monte Patria, Punitaqui y Vicuña.

Las condiciones específicas para acceder a este subsidio, incluyendo requisitos, montos máximos y procedimientos de pago, serán informadas directamente a los postulantes seleccionados.

7. Documentación requerida

El postulante deberá seleccionar su vía de participación

- *Opción 1:* Postulo con una idea de negocio o emprendimiento no formalizado
- *Opción 2:* Postulo con un emprendimiento en funcionamiento (formalizado)

Para postulación con una idea de negocios o emprendimiento no formalizado

- Completar formulario con información sobre tu idea de negocios/emprendimiento (incluye información personal y resumen de tu idea de negocio para postulación)
- Cédula de identidad vigente.

Para postulación con un emprendimiento en funcionamiento (formalizado)

- Completar formulario con información de tu emprendimiento (incluye información personal y resumen de tu emprendimiento para postulación)
- Cédula de identidad vigente
- Certificado de inicio de actividades en giros de primera categoría ante el SII
- Copia del acta constitutiva

El Club de Innovación se reserva el derecho de validar la información presentada por los postulantes, así como de solicitar documentación adicional para confirmar elegibilidad.

Fechas Clave	
Apertura de postulaciones	10/03/26 al 6/04/26
Cierre de postulaciones	6/04/26
Evaluación y selección	6/04/26 al 10/04/26
Entrega de resultados	10/04/26
Plazo de confirmación de participación	5 días hábiles desde la notificación

8. Proceso de Selección

Los postulantes serán evaluados según los siguientes criterios, y se generará un ranking para seleccionar a los becarios con base en el puntaje total ponderado

- **Criterios de selección para emprendedores con ideas de negocio o emprendimientos no formalizados:**

Criterio	Descripción	Ponderación	Escala de puntuación	
1. Pertinencia y alineación en Industrias Creativas	Evalúa el grado en que la idea o emprendimiento se relaciona directamente con las áreas de las industrias creativas, así como su potencial para aportar soluciones innovadoras en sectores prioritarios o tecnológicos.	20%	5	Idea alineada directamente con industrias creativas
			3	Idea con cierta relación o aplicación indirecta en industrias creativas
			1	Idea sin relación directa con sectores prioritarios

2. Impacto social, ambiental y económico	Considera el nivel de integración de prácticas sostenibles y el impacto positivo (ambiental, social o económico) que la iniciativa puede generar, ya sea de forma directa o potencial a mediano plazo.	10%	5	Integra varias prácticas sostenibles con impacto medible o potencial demostrado
			4	Incluye al menos una práctica sostenible relevante
			3	Muestra intención de sostenibilidad, pero sin claridad en su aplicación
			2	Impacto poco claro o indirecto
			1	No considera sostenibilidad
3. Descripción de la idea Claridad y Coherencia	Mide la capacidad del postulante para comunicar su idea de manera comprensible, estructurada y coherente, permitiendo entender fácilmente el propósito, funcionamiento y propuesta de valor del proyecto.	15%	5	Explicación clara, estructurada y fácil de entender, se comprende qué hace, cómo funciona y qué valor entrega
			4	Explicación clara, pero con detalles mejorables
			3	Se entiende en general, aunque hay partes confusas
			2	Poca claridad o estructura desordenada
			1	Explicación deficiente o incoherente
4. Descripción de la idea: Potencial Innovador y Diferenciación	Evalúa el grado de novedad, creatividad o diferenciación de la propuesta frente a lo que ya existe en el mercado, considerando su aporte distintivo o disruptivo.	18%	5	Propone algo novedoso o diferente en el mercado, aunque sea a pequeña escala
			4	Tiene elementos de diferenciación con potencial a fortalecer
			3	Presenta interés, pero sin diferenciación clara
			2	Idea común o poco innovadora
			1	No se evidencia innovación
5. Viabilidad inicial y aplicabilidad	Determina si la idea puede implementarse en una etapa temprana, considerando recursos, claridad de implementación y factibilidad práctica	5%	5	Se presenta una idea viable y aplicable con recursos accesibles
			4	Es una idea con potencial de viabilidad, pero aún con desafíos por resolver
			3	Es una idea con interés, pero con pocos detalles sobre cómo se implementaría

			2	La idea es vaga o difícilmente viable en su estado actual
			1	No se observa cómo podría materializarse
6. Problema identificado	Revisa la claridad con que se define el problema u oportunidad que aborda la propuesta, así como la evidencia o validación que respalda su relevancia	12%	5	Problema bien definido y validado con datos, evidencias o experiencias
			4	Problema claro, pero sin validación formal
			3	Problema relevante, aunque poco detallado
			2	Descripción superficial o sin sustento
			1	Problema poco relevante o confuso
7. Segmento de clientes o usuarios	Evalúa si el público objetivo o beneficiario está correctamente identificado, caracterizado o validado, y si la propuesta responde efectivamente a sus necesidades o desafíos.	10%	5	Público objetivo claramente definido y validado
			4	Público bien definido, pero sin validación
			3	Segmento general sin precisión
			2	Público poco definido o demasiado amplio
			1	Clientes mal identificados
8. Escalabilidad y potencial de crecimiento	Considera el potencial del proyecto para crecer, replicarse o expandirse a nuevos mercados o contextos, junto con la existencia de una visión de desarrollo sostenible en el tiempo.	10%	5	Estrategia clara con visión de crecimiento y planes definidos
			4	Estrategia clara, pero con pocos detalles
			3	Plan con potencial, aunque con vacíos importantes
			2	Estrategia poco clara o limitada
			1	Sin evidencia de estrategia de crecimiento
9. Compromiso y motivación	Evalúa la disposición del postulante para aprender, mejorar y adquirir competencias necesarias para desarrollar su emprendimiento	10%	5	Explica necesidades de formación concretas y alineadas con su idea
			4	Muestra disposición a aprender, pero sin claridad en su enfoque
			3	Identifica áreas de mejora sin detalles específicos
			2	Respuesta vaga o genérica
			1	No muestra interés en el desarrollo de habilidades

Criterios de selección para emprendimientos formalizados:

Criterio	Descripción	Ponderación	Escala de puntuación	
1. Sector productivo priorizado	Evalúa el grado en que el emprendimiento se relaciona directamente con las industrias creativas, así como su potencial para aportar soluciones innovadoras en sectores prioritarios o tecnológicos.	10%	5	Emprendimiento alineado directamente con las industrias creativas
			3	Emprendimiento con cierta relación o aplicación indirecta con las industrias creativas
			1	Emprendimiento sin relación directa con sectores prioritarios
2. Impacto social, ambiental y económico	Considera el nivel de integración de prácticas sostenibles y el impacto positivo (ambiental, social o económico) que el emprendimiento puede generar, ya sea de forma directa o potencial a mediano plazo.	15%	5	Integra varias prácticas sostenibles con impacto medible o potencial demostrado
			4	Incluye al menos una práctica sostenible relevante
			3	Muestra intención de sostenibilidad, pero sin claridad en su aplicación
			2	Impacto poco claro o indirecto
			1	No considera sostenibilidad

3. Descripción de la propuesta de valor con Claridad y Coherencia	Mide la capacidad del postulante para comunicar su idea de manera comprensible, estructurada y coherente, permitiendo entender fácilmente el propósito, funcionamiento y propuesta de valor del proyecto.	10%	5	Explicación clara, estructurada y fácil de entender, se comprende qué hace, cómo funciona y qué valor entrega
			4	Explicación clara, pero con detalles mejorables
			3	Se entiende en general, aunque hay partes confusas
			2	Poca claridad o estructura desordenada
			1	Explicación deficiente o incoherente
4. Descripción de la propuesta de valor: Potencial Innovador y Diferenciación	Evalúa el grado de novedad, creatividad o diferenciación de la propuesta frente a lo que ya existe en el mercado, considerando su aporte distintivo o disruptivo.	15%	5	Propone algo novedoso o diferente en el mercado, aunque sea a pequeña escala
			4	Tiene elementos de diferenciación con potencial a fortalecer
			3	Presenta interés, pero sin diferenciación clara
			2	Idea común o poco innovadora
			1	No se evidencia innovación
5. Problema identificado	Revisa la claridad con que se define el problema u oportunidad que aborda la propuesta de valor, así como la evidencia o validación que respalda su relevancia	12%	5	Problema bien definido y validado con datos, evidencias o experiencias
			4	Problema claro, pero sin validación formal

			3	Problema relevante, aunque poco detallado
			2	Descripción superficial o sin sustento
			1	Problema poco relevante o confuso
6. Segmento de clientes o usuarios	Evalúa si el público objetivo o beneficiario está correctamente identificado, caracterizado o validado, y si la propuesta de valor responde efectivamente a sus necesidades o desafíos.	8%	5	Público objetivo claramente definido y validado
			4	Público bien definido, pero sin validación
			3	Segmento general sin precisión
			2	Público poco definido o demasiado amplio
			1	Clientes mal identificados
7. Escalabilidad y potencial de crecimiento	Considera el potencial del proyecto para crecer, replicarse o expandirse a nuevos mercados o contextos, junto con la existencia de una visión de desarrollo sostenible en el tiempo.	17%	5	Estrategia clara con visión de crecimiento y planes definidos
			4	Estrategia clara, pero con pocos detalles
			3	Plan con potencial, aunque con vacíos importantes
			2	Estrategia poco clara o limitada
			1	Sin evidencia de estrategia de crecimiento

8. Compromiso y Motivación	Evalúa la disposición del postulante para aprender, mejorar y adquirir competencias necesarias para robustecer su emprendimiento	5%	5	Explica necesidades de formación concretas y alineadas con su emprendimiento
			4	Muestra disposición de aprender, pero sin claridad en su enfoque
			3	Identifica áreas de mejora sin detalles específicos
			2	Respuesta vaga o genérica
			1	No muestra interés en el desarrollo de habilidades
9. Estructura operativa y modelo de negocio	Evalúa la solidez del modelo de negocio actual de la empresa, considerando su estructura operativa, procesos, canales de venta y forma de generación de ingresos	8%	5	Explicación clara del modelo de negocio, con procesos bien definidos
			4	Explicación clara, pero sin información sobre canales de venta
			3	Modelo de negocio presente, pero con debilidades
			2	Negocio en operación con estructura débil o poco clara
			1	No describe cómo funciona el negocio

Comunicación de resultados y apelaciones

Los resultados serán entregados a través del correo contacto@creadigital.cl en la fecha indicada.

9. Compromiso de participación

El postulante acepta participar en el 100% de las actividades del programa formativo, que consta de un total de 45 horas bajo el siguiente esquema:

- Las 45 horas lectivas serán presenciales, distribuidas en 7 módulos. Estas sesiones incluirán actividades teóricas y prácticas, desarrolladas específicamente en **Instituto Profesional AIEP**, ubicado en **Huanhuali 105, La Serena**.
- 25 horas no lectivas corresponderán a trabajos individuales aplicados a sus propios emprendimientos o ideas de negocio, los cuales serán solicitados en cada módulo.

10. Asistencia y Certificación

Para obtener la certificación de participación, el postulante debe cumplir con la **asistencia mínima del 90%** de las actividades y cumplir con los entregables requeridos en cada módulo.

11. Protocolo de Justificación de Inasistencias

En el caso puntual de inasistencia por razones de fuerza mayor (factores climáticos extremos, enfermedad o similar), deberá estar siempre asociado a un factor fuera del control del becado y no a la falta de gestión individual, se exigirá un certificado y se evaluará su pertinencia caso a caso. Será responsabilidad del becado, enviar un correo formal a contacto@creadigital.cl indicando el motivo de la inasistencia y justificación con los respaldos asociados.

Club de Innovación se reserva el derecho de solicitar más información y a determinar la pertinencia, aceptación o rechazo de la solicitud.

Cada participante tendrá la opción de justificar **hasta 2 clases**. Si la inasistencia está asociada a una instancia que tiene dedicación de horas de aprendizaje (no lectivas), estas se deberán llevar a cabo de igual manera, independiente de la inasistencia a la instancia presencial, y el becado deberá estar al día con el trabajo autónomo que los docentes soliciten durante las clases

12. Diagnóstico de Conocimientos

Se realizarán dos diagnósticos de conocimientos en materia de emprendimiento y gestión de negocios, uno al inicio del programa y otro al finalizar. Estos diagnósticos no tendrán carácter evaluativo, pero son necesarios para identificar los conocimientos

previos y los adquiridos durante el programa y son requisito para la entrega del certificado.

- Diagnóstico inicial: deberá completarse antes de la primera clase lectiva. La no realización de este diagnóstico en la fecha establecida implicará la renuncia a la beca.
- Diagnóstico final: Será requisito para obtener la certificación, siempre que se cumplan los requisitos de asistencia.

13. Requisito para la Obtención de Certificados

Con el fin de obtener el certificado, los becados deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Asistir a un **mínimo del 90%** de las instancias presenciales del programa
- Completar al diagnóstico inicial (ex ante) y final (ex post) en los plazos que se indicarán oportunamente.

14. Condiciones Generales

El Club de Innovación se reserva el derecho de realizar modificaciones al cronograma o a las bases del programa, con el fin de garantizar la correcta ejecución de este. Cualquier cambio será notificado oportunamente a los participantes seleccionados.

15. Distribución de contenidos

Módulos	Horas Lectivas	Horas no Lectivas
1. Panorama regional: Oportunidades y desafíos en TICs e industrias creativas en Coquimbo	6	2
2. Diseño de ideas innovadoras con identidad cultural y territorial	6	4
3. Herramientas digitales y branding con raíces culturales	9	6
4. Validación de ideas en comunidades y mercados locales	6	4
5. Modelos de negocio sostenible y vinculados al territorio	6	3
6. Formalización, financiamiento y redes territoriales	6	3
7. Desarrollo y presentación de pitch y marca personal y emprendimiento	6	3
Total	45	25

16. Cronograma de actividades

Nº clase	Nombre clase	Fecha clase	Profesor	Hora Inicio	Hora Fin
1	Ecosistema Creativo y digital de Coquimbo	24/04/26	Danko Ravlic Torres, Líder Reporte ecosistema Área Metropolitana La Serena-Coquimbo	17:00	20:00
2	Visita a terreno	8/05/26		17:00	20:00
3	Modelos de negocio para emprendimientos creativos	15/05/26	Eugenia Álvarez, Diseñadora gráfica y docente de la Universidad de La Serena	17:00	20:00
4	Diseño de propuesta de valor y aplicación de Design Thinking	20/05/26	Eugenia Álvarez, Diseñadora gráfica y docente de la Universidad de La Serena	17:00	20:00
5	Introducción a herramientas digitales accesibles	29/05/26	Juan Pablo Peña, Diseñador con mención en comunicación audiovisual de la Universidad de La Serena	17:00	20:00
6	E-commerce y estrategias digitales para productos locales	5/06/26	Juan Pablo Peña, Diseñador con mención en comunicación audiovisual de la Universidad de La Serena	17:00	20:00
7	Branding cultural y storytelling visual	12/06/26	Juan Pablo Peña, Diseñador con mención en comunicación audiovisual de la	17:00	20:00

			Universidad de La Serena		
8	Validación temprana de ideas con comunidades	19/06/26	Hernán Benavente , Fundador de IGO Technologies	17:00	20:00
9	Prototipado y storytelling aplicado	26/06/26	Hernán Benavente , Fundador de IGO Technologies	17:00	20:00
10	Fortalecimiento modelos de negocio y sostenibilidad territorial	3/07/26	AIEP	17:00	20:00
11	Diseño de MVP y obtención de feedback	10/07/26	AIEP	17:00	20:00
12	Ruta de formalización para emprendedores creativos	15/07/26	AIEP	17:00	20:00
13	Fuentes de financiamiento y redes regionales	24/07/26	AIEP	17:00	20:00
14	Estructura y narrativa del pitch	31/07/26	Karina Salas , Gerente La Brújula Incuba	17:00	20:00
15	Demoday y evaluación final de proyectos	7/08/26		17:00	20:00
16	Ceremonia de cierre	14/08/26		17:00	20:00

17. Términos y condiciones del programa

17.1 Condiciones de postulación

- La postulación del programa es gratuita y no garantiza la adjudicación de una beca. Se considerará válida y únicamente aquella postulación que haya sido completada en un 100% a través del formulario oficial disponible en el sitio web del programa, dentro de los plazos establecidos.
- El envío del formulario implica la aceptación total de las presentes bases, términos y condiciones.
- Club de Innovación se reserva el derecho de no aceptar postulaciones que no cumplan con el perfil definido o que presenten información incompleta, inexacta o falsa.

- Sólo las personas seleccionadas recibirán un correo de confirmación con las instrucciones de participación.
- Los postulantes no seleccionados no recibirán notificación individual
- Los cupos son personales e intransferibles. Cualquier solicitud de cesión deberá ser aprobada por el Organizador por escrito.
- Club de Innovación podrá verificar antecedentes declarados y reversar una confirmación si constata falsedad, incumplimiento de estos Términos, razones fundadas de seguridad o conductas impropias.
- Solo contarán con el subsidio las personas que demuestren residir en alguna de las comunas indicadas enviando al correo el último recibo de alguna de sus cuentas básicas (luz, agua, internet) donde de aprecie la dirección y comuna de residencia.

17.2 Condiciones de selección

La selección de los participantes será definida por un comité evaluador, el cual considerará la correcta postulación y el cumplimiento de los criterios de selección establecidos en las bases, tales como pertinencia del proyecto, coherencia con el enfoque del programa, motivación, potencial de desarrollo y enfoque territorial.

17.3 Condiciones de participación

Los participantes seleccionados deberán:

- ✓ Confirmar su participación y enviar carta de participación firmada dentro del plazo informado en las bases de postulación
- ✓ Responder el Diagnóstico ex-antes y ex post en los plazos establecidos
- ✓ Asistir de manera presencial a las actividades programadas
- ✓ Participar activamente en clases, ejercicios prácticos y actividades grupales.
- ✓ Cumplir oportunamente con los entregables o evaluaciones solicitadas durante el desarrollo del programa, cuando corresponda.
- ✓ Mantener una conducta respetuosa y colaborativa con el equipo ejecutor, docentes y demás participantes.
- ✓ El incumplimiento de estas obligaciones podrá dar lugar a la pérdida de la beca y a la exclusión del programa.
- ✓ Club de Innovación podrá verificar la identidad del participante y revocar la confirmación o denegar el acceso o permanencia en caso de incumplimiento de estos Términos y Condiciones, razones fundadas de seguridad o conductas impropias.

17.4 Subsidio de apoyo a transporte y alimentación

Con el objetivo de facilitar la participación de emprendedores/as provenientes de comunas fuera de la conurbación La Serena-Coquimbo, el programa contempla un **subsidio de apoyo a transporte y alimentación** para un máximo de **diez (10)** beneficiarios/as que acrediten residencia en las siguientes comunas: Andacollo, Ovalle, Río Hurtado, Canela, Illapel, Los Vilos, Paihuano, Salamanca, Combarbalá, La Higuera, Monte Patria, Punitaqui y Vicuña.

Este subsidio tiene como finalidad compensar parcialmente los costos asociados a traslado y alimentación necesarios para asistir a las sesiones del programa, promoviendo condiciones de acceso más equitativas para participantes provenientes de otras comunas de la Región de Coquimbo.

17.4.1 Naturaleza del subsidio

El subsidio corresponde a un **apoyo económico de carácter compensatorio**, destinado exclusivamente a cubrir gastos asociados a transporte y alimentación incurridos por el beneficiario/a para asistir a las sesiones presenciales del programa.

Este beneficio:

- No constituye remuneración, honorario, beca de manutención ni financiamiento del emprendimiento
- No genera relación laboral ni contractual entre el beneficiario y el organizador
- Tiene como único propósito facilitar el acceso territorial al programa formativo.

El derecho a recibir reembolso se devenga únicamente cuando el beneficiario/a **asista efectivamente** a la sesión correspondiente y cumpla con los requisitos establecidos en estas bases.

17.4.2 Acreditación de residencia

Los postulantes que opten al subsidio deberán acreditar residencia efectiva en alguna de las comunas elegibles indicadas en estas bases.

La acreditación podrá realizarse mediante alguno de los siguientes documentos:

- Registro Social de Hogares (RSH) vigente
- Cuenta de servicios básicos (luz, agua, gas, internet o telefonía fija) donde conste la dirección y comuna
- Certificado de residencia emitido por Junta de Vecinos o autoridad competente
- Declaración simple de residencia firmada por el postulante

La verificación documental será solicitada **únicamente a los postulantes seleccionados para el beneficio**, quienes recibirán instrucciones específicas vía correo electrónico para enviar la documentación correspondiente.

El Club de Innovación podrá solicitar antecedentes adicionales para validar la información entregada. La entrega de información falsa o inconsistente será causal de **rechazo o revocación del beneficio**.

17.4.3 Requisitos para acceder al subsidio

Para acceder al subsidio, el/la participante deberá:

- ✓ Haber sido formalmente seleccionado/a como beneficiario/a del programa.
- ✓ Acreditar residencia en algunas de las comunas señaladas en estas bases, mediante envío del comprobante de domicilio.
- ✓ Registrar asistencia mediante firma en cada jornada.
- ✓ Presentar los documentos de respaldo correspondientes a los gastos de transporte y/o alimentación asociados a cada sesión asistida.
- ✓ Entregar oportunamente sus datos bancarios para efectos de transferencia.

17.4.4 Modalidad de pago

El subsidio será otorgado bajo la modalidad de **reembolso contra rendición de gastos**, y estará condicionado a la asistencia efectiva del beneficiario/a a las sesiones presenciales del programa.

El reembolso cubrirá los gastos de transporte y/o alimentación asociados a cada jornada asistida, sin exceder el monto máximo establecido por sesión.

Para solicitar el reembolso, el beneficiario/a deberá enviar al correo electrónico contacto@creadigital.cl la documentación que respalde los gastos correspondientes. Una vez recibida y revisada la información, y siempre que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases, el pago se realizará dentro de los plazos establecidos por el organizador, contados desde la confirmación de recepción conforme de la documentación.

Los documentos válidos incluyen:

- Boletas de transporte
- Pasajes o tickets de traslado
- Boletas de alimentación

- Comprobantes electrónicos de pago

No serán aceptados:

- Comprobantes sin identificación del comercio
- Gastos no asociados al día de la sesión
- Gastos que excedan los topes establecidos
- Boletas de bebidas alcohólicas u otros consumos no pertinentes.

Club de Innovación evaluará la pertinencia de los gastos presentados y se reserva el derecho de aprobar, observar o rechazar rendiciones que no cumplan con los requisitos establecidos o que no se encuentren directamente vinculadas con la asistencia a las sesiones del programa.

Los reembolsos aprobados serán pagados mediante **transferencia bancaria a la cuenta informada por el beneficiario/a**, dentro de los plazos administrativos definidos por el programa.

17.4.5 Monto del subsidio

El subsidio se otorgará bajo la modalidad de **reembolso de gastos asociados a transporte y alimentación**, con los siguientes límites:

- Hasta \$15.000 CLP por sesión presencial asistida.
- Monto máximo total de \$240.000 CLP por participante durante todo el programa.

El monto a reembolsar corresponderá únicamente a gastos efectivamente incurridos en la sesión y debidamente respaldados, sin exceder los topes establecidos.

17.4.6 Condición de asistencia

El derecho al subsidio estará estrictamente condicionado a la **asistencia efectiva del participante a la sesión presencial correspondiente**.

Solo se reembolsarán gastos asociados a jornadas en las que el beneficiario:

- Haya registrado asistencia mediante firma o sistema de control definido por el programa;
- Cumpla con los requisitos de participación establecidos en las presentes bases.

No se reembolsarán gastos asociados a sesiones a las cuales el beneficiario **no haya asistido**, incluso cuando existan boletas o comprobantes.

17.4.7 Pérdida o suspensión del beneficio

El subsidio podrá ser suspendido o revocado por el Organizador en cualquiera de las siguientes situaciones:

- Inasistencia reiterada a las sesiones del programa
- Incumplimiento de los requisitos de participación establecidos en estas bases
- Abandono del programa
- Entrega de información falsa o documentación adulterada
- Presentación de gastos improcedentes o no relacionados con la asistencia al programa
- Incumplimiento de los plazos de rendición establecidos.

En caso de pérdida del beneficio, el cupo podrá ser reasignado a otro participante elegible según criterio del equipo ejecutor.

18. Condiciones de certificación

Se otorgará un certificado de participación y aprobación a quienes cumplan con el mínimo del **90% de asistencia** a las sesiones del programa y completen los diagnósticos, evaluaciones y actividades mínimas requeridas.

19. Causales o eliminación o pérdida de beca

Serán causales de eliminación del programa o pérdida de la beca:

- ✓ No cumplir con la asistencia mínima requerida
- ✓ Abandono injustificado del programa
- ✓ Incumplimiento reiterado de los compromisos asumidos
- ✓ Entrega de información falsa o adulterada en el proceso de postulación
- ✓ Conductas que afecten gravemente la convivencia, el desarrollo del programa o el respeto hacia otros participantes, docentes o equipo ejecutor.

20. Uso de imagen y contenidos

Los participantes autorizan de manera expresa el uso de su imagen, voz y de los contenidos generados durante el programa (fotografías, videos, testimonios, presentaciones y material gráfico), exclusivamente con fines de difusión, comunicación institucional y rendición de resultados del programa, sin fines comerciales y respetando la normativa vigente.

21. Autorización para contacto, seguimiento y evaluación

La persona postulante y/o participante autoriza expresamente a Corfo y a otros órganos de la Administración del Estado, para que estos, directamente o a través de terceros, puedan contactarla utilizando la información proporcionada durante el proceso de postulación o ejecución del programa, con el fin de implementar adecuadamente el instrumento de financiamiento, realizar acciones de seguimiento, levantar información para la elaboración de métricas, y evaluar el impacto del programa, todo ello conforme a la normativa legal vigente.

22. Tratamiento de datos personales

El Club de Innovación declara que los datos personales recopilados durante el proceso de invitación, registro y participación serán tratados conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada. Los datos serán utilizados para:

- Gestión y coordinación logística del programa
- Comunicación antes, durante y después del programa
- Evaluaciones e informes institucionales
- Envío de información relacionada a actividades del Club de Innovación y sus auspiciadores, sin fines comerciales.

Los datos podrán ser compartidos con auspiciadores y aliados únicamente para fines institucionales y de vinculación profesional.

Los participantes podrán ejercer sus derechos de acceso, rectificación o eliminación enviando un correo a contacto@creadigital.cl

23. Confidencialidad y no grabación

Los participantes reconocen que en el programa pueden compartirse contenidos estratégicos por parte de expositores. Queda estrictamente prohibida la grabación de audio o video, la transmisión en vivo, la captura de pantalla o la difusión de contenidos

del programa sin autorización previa y por escrito del organizador o del titular de los derechos. El participante se compromete a no divulgar a terceros información no pública a la que acceda durante el evento.

24. Cambios en la programación

El Club de Innovación se reserva el derecho de modificar fechas, expositores, locación o formato del programa por razones de fuerza mayor u operativas. Cualquier cambio será comunicado oportunamente a través de los canales oficiales.

25. Jurisdicción

Este documento se rige por las leyes de la República de Chile. Cualquier controversia será sometida a los tribunales ordinarios de la ciudad de Santiago.

26. Disposiciones Generales

- El equipo ejecutor se reserva el derecho de resolver situaciones no previstas en estas bases, resguardando siempre los principios de transparencia, equidad y buen desarrollo del programa, en concordancia con las directrices de Corfo y a la normativa aplicable.
- Toda la información será tratada con estricta confidencialidad y utilizada únicamente para fines del programa por el Club de Innovación, Corfo y entidades asociadas, conforme a la normativa vigente.
- Club de Innovación no será responsable por accidentes, pérdidas, daños materiales o personales ocurridos durante el desarrollo del evento. Cada participante es responsable de su bienestar y pertenencias.

27. Política de Privacidad

27.1 Responsable del Tratamiento de datos

Club de innovación (Redes de Innovación Ltda., RUT 76.063.966-4), domiciliado en Coyancura 2270, Providencia, Santiago.

27.2 Datos recopilados

Durante el proceso de confirmación de participación se podrán solicitar y almacenar los siguientes datos personales: Nombre y apellido, RUT o número de identificación, correo electrónico, teléfono de contacto).

27.3 Finalidad del tratamiento

Los datos serán utilizados para: (i) Gestión y coordinación logística del programa, incluyendo la confirmación de participación y asistencia, control de acceso y comunicaciones informativas antes, durante y después del programa. (ii) Difusión institucional y comunicación posterior sobre actividades del Club de Innovación y de los auspiciadores del programa, siempre sin fines comerciales ni publicitarios. (iii) Evaluaciones internas y elaboración de informes con fines estadísticos de mejora continua. (iv)

27.4 Almacenamiento y Seguridad

Los datos se almacenarán en bases administradas por el Club de Innovación y plataformas que cumplan estándares internacionales de seguridad (como Mailchimp). No se comercializarán ni transferirán a terceros no autorizados.

27.5 Conservación de la información

Los datos personales se almacenarán en bases administradas por el Club de Innovación y en plataformas tecnológicas que cumplan con medidas de seguridad razonables para prevenir accesos no autorizados, pérdida o alteración de los datos.

La información será conservada por un período indefinido para fines de documentación y comunicación institucional, salvo que el titular solicite expresamente su eliminación.

28. Propiedad Intelectual

28.1 Titularidad de los proyectos de los participantes

Los proyectos, ideas de negocio, emprendimientos, prototipos, modelos de negocio, presentaciones, marcas, desarrollos tecnológicos, contenidos creativos y cualquier otro resultado intelectual desarrollado por los participantes con anterioridad o durante el desarrollo del Programa serán de exclusiva titularidad de sus respectivos autores o titulares de derechos.

La participación en el Programa **no implica cesión, transferencia ni licencia obligatoria de derechos de propiedad intelectual** a favor del Organizador, del equipo ejecutor, de los docentes, mentores, instituciones colaboradoras o terceros vinculados al Programa.

28.2 Independencia del Programa respecto de los desarrollos de los participantes

El Programa tiene carácter exclusivamente formativo y de fortalecimiento de capacidades emprendedoras. En consecuencia, el Organizador no adquiere derechos sobre:

- a) ideas de negocio presentadas en el proceso de postulación;
- b) contenidos desarrollados por los participantes durante talleres o actividades formativas;
- c) prototipos, productos, software, diseños, obras audiovisuales, musicales o gráficas generadas por los participantes;
- d) marcas, signos distintivos o estrategias comerciales asociadas a los proyectos.

28.3 Propiedad intelectual de los contenidos académicos del Programa

Todos los materiales pedagógicos, contenidos académicos, metodologías, presentaciones, documentos, manuales, guías, grabaciones, material audiovisual, herramientas metodológicas, software, plataformas digitales y demás recursos utilizados en el desarrollo del Programa son de propiedad exclusiva del Organizador, de los docentes, relatores o de terceros titulares que hayan autorizado su uso.

En consecuencia, queda expresamente prohibido a los participantes:

- A) Reproducir, copiar o distribuir dichos materiales fuera del marco del Programa
- B) Publicarlos en medios digitales, redes sociales o plataformas de almacenamiento
- C) Comercializar o utilizar los contenidos con fines comerciales o formativos propios
- D) Modificar o generar obras derivadas sin autorización previa y por escrito del titular de los derechos.

El incumplimiento de esta disposición podrá dar lugar a las acciones legales correspondientes conforme a la legislación vigente sobre propiedad intelectual.

28.4 Presentaciones y exposiciones realizadas por los participantes

Las presentaciones, exposiciones, pitch, prototipos o demostraciones realizadas por los participantes durante el desarrollo del Programa se entenderán efectuadas bajo su exclusiva responsabilidad.

El Organizador no será responsable por eventuales usos indebidos que terceros puedan realizar respecto de la información divulgada voluntariamente por los propios participantes durante actividades abiertas, sesiones grupales, demostraciones o instancias de networking.

Se recomienda a los participantes **no divulgar información estratégica, secretos comerciales, algoritmos, fórmulas, códigos fuente u otros elementos confidenciales** sin haber adoptado previamente las medidas de protección que estimen pertinentes.

28.5 Uso institucional de contenidos del Programa

Sin perjuicio de la titularidad de los participantes sobre sus proyectos, los participantes autorizan al Organizador a utilizar referencias generales de sus iniciativas, tales como nombre del proyecto, descripción pública, sector de actividad y resultados obtenidos durante el Programa, únicamente con fines de:

- a) difusión institucional del Programa;
- b) reportes de resultados y rendiciones asociadas al instrumento de financiamiento;
- c) publicaciones institucionales del Organizador o entidades públicas asociadas al Programa.

En ningún caso esta autorización implicará la transferencia de derechos de propiedad intelectual ni permitirá la explotación comercial de los proyectos de los participantes.

28.6 Protección de secretos empresariales

Los participantes se comprometen a respetar la confidencialidad de la información estratégica, técnica, comercial o empresarial que pueda ser compartida por otros participantes, docentes, mentores o entidades vinculadas al Programa.

Se entenderá por información confidencial toda aquella que no sea de dominio público y que haya sido revelada en el contexto de actividades del Programa, incluyendo, entre otros:

- modelos de negocio
- metodologías propias
- estrategias comerciales
- información técnica
- bases de datos
- prototipos o desarrollos tecnológicos.

La divulgación no autorizada de dicha información podrá generar responsabilidades civiles conforme a la legislación vigente.

29. Aceptación de los términos

Al confirmar su participación mediante el formulario de registro, el participante declara haber leído y aceptado íntegramente estos términos y condiciones, así como la política de privacidad asociada.